

	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del proceso/subproceso: Gestión Financiera 	Código: FI-P02-F07
	<ul style="list-style-type: none"> DECLARACION JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL 	Versión: 02
		Vigente desde: 29/02/2016

Ciudad SINCELEJO Fecha febrero 28 de 2022

Yo, LUIS ALBERTO MORA VERBEL, C.C. No. 72.170.084. de SINCELEJO, en mi calidad de contratista con la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato No. 789 año 2022 de la Regional SUCRE, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de FEBRERO del año 2022 y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DEMORA:**

Planilla de Pago No.	4436724153
Valor Pagado Salud	+238.800
Valor Pagado Pensión	+305.600
Valor Pagado A.R.L.	+10000
= Total Pago de Seguridad Social mensual	=554.400
Es Pensionado	Si ☐ No ☒

OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:

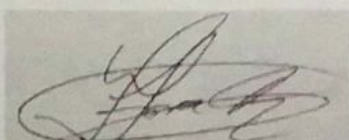
Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	Si ☐ No ☒
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	Si ☐ No ☒
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el año 2021. (Artículos 119 y 387 E.T.)	Si ☐ No ☒
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	Si ☐ No ☒
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante año 2021. (Art. 387 E.T.)	Si ☐ No ☒

Declarante de Renta: Si ☐ No ☒

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con la Defensoría del Pueblo, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
789-2022	54.901.575	3.410.035	09/02/2022	31/12/2022	

En constancia de lo anterior, se firma a los SINCELEJO días 28 del mes de FEBRERO de 2022



[illegible]